



Reseña

RODRIGO GUTIÉRREZ BRAVO (2015). *Las cláusulas relativas en maya yucateco*. México: El Colegio de México (182 pp.) (ISBN: 978-607-462-679-7)

Rodrigo Gutiérrez Bravo es profesor-investigador de tiempo completo en el Centro de Estudios Lingüísticos y Literarios de El Colegio de México. Su labor académica la ha ejercido en diferentes universidades y centros de investigación (Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Universidad Autónoma Metropolitana, Escuela Nacional de Antropología e Historia, Universidad de Sonora, Universidad de California, Universidad Autónoma de Querétaro y El Colegio de México, por mencionar solo algunas). Desde los inicios de su carrera ha mostrado un particular interés por el estudio del maya yucateco, poniendo especial atención en los aspectos sintácticos de la misma lengua (complementos oracionales, foco y tópico, orden de constituyentes, foco de agente, incorporación, etc.). En esta ocasión el autor nos presenta el resultado de sus análisis con respecto al estudio de las cláusulas relativas, tema que lleva estudiando desde, por lo menos, el año 2010.

El libro se compone de cinco capítulos. En los primeros dos el autor nos muestra algunos de los aspectos morfológicos y sintácticos de la lengua, los cuales facilitan el entendimiento de las construcciones relativas que analiza en los tres capítulos restantes. Si bien es cierto que el maya yucateco es una de las lenguas mexicanas más estudiadas, de acuerdo con el autor, el tratamiento de las cláusulas relativas no ha sido explorado en profundidad. Es por ello que este libro constituye un aporte importante, ya que pone sobre la mesa los distintos acercamientos que se han hecho sobre el tema y presenta una propuesta de análisis original y bien argumentada con las evidencias que la misma lengua proporciona y con explicaciones basadas en rasgos tipológicos.

En los capítulos cruciales del libro, el autor dedica un capítulo a cada uno de los tipos de cláusulas relativas que se han documentado, a saber: cláusulas relativas con núcleo explícito, cláusulas relativas sin núcleo explícito (núcleo nulo) y cláusulas relativas libres. La propuesta de Gutiérrez Bravo es que, si bien tipológicamente se puede hablar de estos tres tipos de relativas,

todos se pueden explicar a partir de la relativa prototípica, es decir, aquella que tiene un núcleo explícito.

En su descripción morfológica es importante destacar las características que debe contener un predicado verbal en maya yucateco; esto es de gran ayuda para entender su argumentación posterior en favor del carácter oracional de las cláusulas relativas. Desde el punto de vista sintáctico, en el capítulo 2 el autor se centra en las características del componente verbal, el orden básico de los constituyentes, la focalización, la topicalización, así como en algunos tipos de cláusulas (interrogativas, negativas y subordinadas) que ayudarán también a entender el funcionamiento de las relativas.

En el capítulo 3, Gutiérrez Bravo hace una introducción de las características principales de las cláusulas relativas, su definición y los parámetros tipológicos que se deben tomar en cuenta para su estudio. De manera general la define como una cláusula de carácter restrictivo que está modificando a un núcleo. Los parámetros para su análisis tienen que ver con la relación que se establece entre estos dos constituyentes. Las preguntas a las que hay que responder son las siguientes: a) ¿la cláusula relativa se incrusta o no a la frase nominal que modifica?; b) ¿el núcleo de la relativa es interno o externo?; c) ¿cómo se formaliza el constituyente relativizado?; d) ¿cuáles son las funciones gramaticales que se pueden relativizar?, y e) ¿cuál es la naturaleza gramatical (oracional o nominal) de las cláusulas relativas? En este capítulo se exponen estos parámetros tipológicos con el fin de caracterizar al maya yucateco dentro de esta tipología.

El autor va presentando cada uno de los parámetros y va mostrando las evidencias que le sirven para argumentar su posición con respecto a los rasgos tipológicos del maya yucateco en relación con las relativas. Resulta de gran interés la manera de exponer del autor, ya que para cada uno de los parámetros va mostrando ejemplos y va problematizando la presentación de los datos para poder dar explicaciones adecuadas y coherentes con su propuesta. Así, por ejemplo, demuestra con evidencias lingüísticas que las cláusulas relativas son de naturaleza oracional porque pueden presentar todas las características de una cláusula principal. De la misma manera comprueba que la relativa está incrustada a la frase nominal que modifica porque el

maya yucateco tiene elementos que enmarcan a la frase nominal (el demostrativo y un clítico de final de frase) y, en el caso de las relativas, el demostrativo antecede a la frase nominal y el clítico de final de frase se ubica al final de la cláusula relativa.

Para seguir con la caracterización de las relativas en yucateco, el autor muestra las diferentes estrategias tipológicas mediante las cuales se puede relativizar un nominal: con frases nominales explícitas, en forma de pronombres personales referenciales, por medio de pronombres relativos no referenciales y por medio de la yuxtaposición (relativas de hueco). A la par de estas estrategias, se exponen en el libro las funciones gramaticales que pueden ser relativizadas en maya yucateco. Con respecto a estos parámetros se muestra que la lengua en cuestión muestra dos estrategias de relativización, la de hueco y la de pronombre relativo, y que se pueden relativizar un gran número de funciones gramaticales (sujeto, objeto, objeto indirecto, oblicuos, poseedores y objetos de comparación) respetando el presupuesto teórico de la jerarquía de accesibilidad.

Para terminar con los rasgos tipológicos de las relativas en yucateco, el autor propone que el núcleo que se modifica por medio de una cláusula relativa es de carácter externo. Una de las evidencias que le sirven para demostrar esta postura es la extraposición, es decir, la relativa se puede mover de lugar sin arrastrar consigo al núcleo que modifica.

La manera en la que Gutiérrez Bravo analiza los fenómenos gramaticales involucrados en las estructuras relativas pone en evidencia que muchas de las explicaciones lingüísticas, que se habían dado por sentadas, resultan incompletas por no presentar la evidencia suficiente para su comprobación. Este hecho, más allá de ser una crítica a trabajos anteriores, muestra, en mi opinión, el trabajo que tienen que hacer los lingüistas para llegar a una explicación adecuada de los fenómenos que se describen. Me refiero a que cada uno de los trabajos descritos constituye un antecedente y una contribución a partir de la cual se pueden proponer nuevas formas de análisis. La forma de exposición del autor va sentando las bases para el entendimiento de su argumentación lingüística.

Hay un fenómeno que debido a mis intereses lingüísticos particulares me llama la atención y me gusta cómo es tratado en el libro. Se trata del caso de las cláusulas relativas en las que hay una modificación de las relaciones gramaticales que el verbo tiene con sus argumentos. En concreto, me refiero a los procesos de pasivización y de foco de agente. El autor menciona que en las relativas sin ningún tipo de marcación resulta difícil la interpretación del argumento que está siendo relativizado, si el sujeto o el objeto, de tal manera que el recurso de la pasiva sirve para desambiguar y saber que el argumento relativizado es el objeto, mientras que el foco de agente (que es opcional en esta lengua) tiene como función evitar la ambigüedad, cuando la hay, y se deja en claro que el argumento relativizado es el sujeto transitivo.

Con respecto a los otros dos tipos de relativas que se muestran en el libro: las que no tienen núcleo explícito y las llamadas libres, si bien el autor les dedica un capítulo a cada

una, la conclusión es que se rigen bajo los mismos parámetros que las relativas con núcleo explícito expuestas en el capítulo 3; esta es una de las aportaciones importantes que tiene el libro, ya que este tipo de relativas se habían tratado de otra forma en la literatura del maya yucateco.

Las relativas sin núcleo explícito se habían tratado como relativas de núcleo interno donde el introductor de la relativa se analizaba como núcleo, lo cual contradice la propuesta del autor de caracterizar a las relativas del yucateco como lenguas de núcleo externo. Para corroborar que hay un núcleo de la relativa y que este es nulo y externo, el autor introduce el concepto de dominio nominal de la relativa y demuestra que, desde el punto de vista tipológico, este puede ser nulo.

Las relativas libres en maya yucateco son relativas pronominales. Los análisis anteriores proponían que este pronombre fuera externo a la relativa y funcionara como núcleo de la misma. La propuesta del autor es que el núcleo es nulo como en el caso de las relativas sin núcleo explícito y que el pronombre relativo es interno a la cláusula relativa. Esta propuesta se basa en dos presupuestos teóricos como son el pied-piping con inversión (en el caso de las frases preposicionales la preposición se mueve junto con el pronombre relativo dentro de la misma cláusula) y la ausencia de efectos de correspondencia, que permite que un núcleo externo (nulo en este caso) tenga diferente categoría gramatical que el pronombre relativo, lo cual no sucede con las relativas que carecen de núcleo, es decir, que la libertad de este tipo de relativas es cuestionable.

La manera en que se muestran las evidencias pertinentes para corroborar las hipótesis planteadas va llevando al lector de la mano en todo el proceso de argumentación. Desde el punto de vista metodológico, la lectura de libros como este es muy interesante ya que el autor va presentando sus preguntas de investigación y las va resolviendo de manera clara y con argumentos lingüísticos sólidos. Muchas de sus preguntas tienen que ver con la ambigüedad que pueden mostrar las construcciones en un nivel superficial, sin embargo, el autor va más allá de este nivel y muestra las diferentes posibilidades de análisis. Y si bien es cierto que se desarrollan los tres tipos de cláusulas relativas, que son los que se reconocen en la literatura, la propuesta es que en realidad se pueden explicar como un solo tipo, a saber, como relativas de núcleo externo, ya sea explícito o nulo.

El propósito de esta reseña es invitar al lector a que se acerque a la lectura del libro, ya sea que esté interesado en el maya yucateco o en el estudio de las cláusulas relativas en cualquier otra lengua. Considero que es un referente importante que debe ser tomado en cuenta por su nivel de análisis al interior de la lengua y por los parámetros tipológicos que ofrece.

Elsa Cristina Buenrostro Díaz
*Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto
 de Investigaciones Antropológicas, México*
 Correo electrónico: cristina.buenrostro@gmail.com